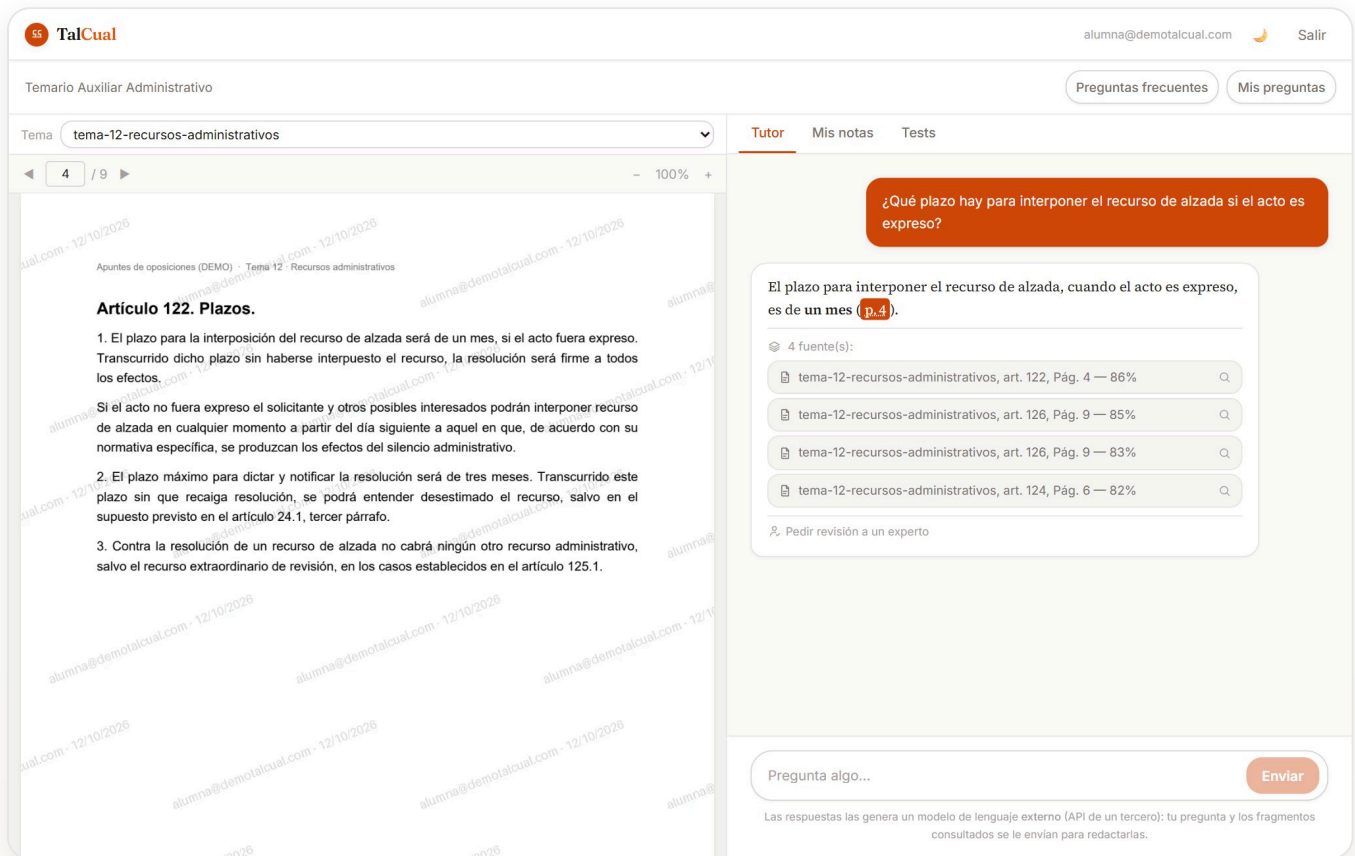


# Tu temario responde. Con la página exacta.

Un asistente para los alumnos de tu academia que responde solo con vuestro temario, cita el artículo y la página, y aprende de las respuestas de vuestros preparadores.



The screenshot shows the TalCual application interface. At the top, there's a header with the TalCual logo, a user email (alumna@demotalcual.com), and a 'Salir' button. Below the header, there's a navigation bar with 'Temario Auxiliar Administrativo', 'Preguntas frecuentes', and 'Mis preguntas'. The main content area is divided into two sections. On the left, there's a document viewer showing a document titled 'tema-12-recursos-administrativos'. The document content includes 'Artículo 122. Plazos.' and three numbered points. On the right, there's a chat interface. At the top of the chat, there's a question: '¿Qué plazo hay para interponer el recurso de alzada si el acto es expreso?'. Below this, there's a response: 'El plazo para interponer el recurso de alzada, cuando el acto es expreso, es de un mes (p.4)'. Below the response, there's a list of 4 sources: 'tema-12-recursos-administrativos, art. 122, Pág. 4 — 86%', 'tema-12-recursos-administrativos, art. 126, Pág. 9 — 85%', 'tema-12-recursos-administrativos, art. 126, Pág. 9 — 83%', and 'tema-12-recursos-administrativos, art. 124, Pág. 6 — 82%'. At the bottom of the chat, there's a text input field labeled 'Pregunta algo...' and a 'Enviar' button. Below the input field, there's a small disclaimer: 'Las respuestas las genera un modelo de lenguaje externo (API de un tercero): tu pregunta y los fragmentos consultados se le envían para redactarlos.'

Así lo ve un alumno: la respuesta cita (p. 4) y el documento se abre en el artículo, al lado del chat.

Juan Manuel Neupavert · [juanmanuel@neupavert.com](mailto:juanmanuel@neupavert.com) · [neupavert.com](http://neupavert.com)

## Qué resuelve

Los alumnos tienen dudas a todas horas, los preparadores contestan lo mismo una y otra vez, y un chat genérico responde sin decir de dónde saca lo que dice.

### El alumno no pierde tiempo buscando

Pregunta con sus palabras, no con las del temario, y recibe la respuesta con el artículo y la página.

### Puede comprobarlo

El documento se abre al lado, en la página y con el pasaje marcado. Lo que no está en el temario, el asistente lo dice.

### El preparador responde una vez

Su respuesta queda guardada y revisada, y la reciben los alumnos que preguntan lo mismo después.

## El recorrido, en seis pasos



Los pasos 1 y 2 funcionan desde el primer día con el temario cargado. Los pasos 3 a 6 van ganando valor cuanto más se usa: cada duda resuelta una vez mejora la experiencia de todos los alumnos.

**Importante.** El asistente puede equivocarse, sobre todo si la pregunta trae un dato mal atribuido. Por eso cita siempre la fuente y existe la revisión por un preparador: están pensadas para eso.

## Además

- **Tests por tema** enlazados al punto exacto del temario que responde cada pregunta.
- **Estudio:** seleccionar un párrafo y pedir una explicación en lenguaje claro, o guardarlo como cita personal.
- **Control para la academia:** usuarios con roles, respuestas guardadas y uso.

## 1 El alumno pregunta y ve de dónde sale

La respuesta es corta y lleva la cita (**p. 4**). Debajo, las fuentes con su artículo y página. Al pulsar la cita, el documento de la izquierda se abre en esa página.

The screenshot shows the TalCual application interface. The top bar includes the TalCual logo, the user email 'alumna@demotalcual.com', and a 'Salir' button. Below this, the 'Temario Auxiliar Administrativo' is selected, with a search bar containing 'tema-12-recursos-administrativos'. The main document viewer on the left displays 'Artículo 122. Plazos.' with three numbered points. The right sidebar has tabs for 'Tutor', 'Mis notas', and 'Tests'. A question is entered: '¿Qué plazo hay para interponer el recurso de alzada si el acto es expreso?'. The answer provided is: 'El plazo para interponer el recurso de alzada, cuando el acto es expreso, es de un mes (**p.4**)'. Below the answer, four sources are listed with their respective article and page numbers. At the bottom of the sidebar, there is a 'Pregunta algo...' input field and an 'Enviar' button. A small note at the bottom states: 'Las respuestas las genera un modelo de lenguaje externo (API de un tercero): tu pregunta y los fragmentos consultados se le envían para redactarlas.'

Temario Auxiliar Administrativo

Tema: tema-12-recursos-administrativos

4 / 9 100%

Apuntes de oposiciones (DEMO) · Tema 12 · Recursos administrativos

**Artículo 122. Plazos.**

1. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- Si el acto no fuera expreso el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo.
3. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1.

¿Qué plazo hay para interponer el recurso de alzada si el acto es expreso?

El plazo para interponer el recurso de alzada, cuando el acto es expreso, es de un mes (**p.4**).

4 fuente(s):

- tema-12-recursos-administrativos, art. 122, Pág. 4 — 86%
- tema-12-recursos-administrativos, art. 126, Pág. 9 — 85%
- tema-12-recursos-administrativos, art. 126, Pág. 9 — 83%
- tema-12-recursos-administrativos, art. 124, Pág. 6 — 82%

🔍 Pedir revisión a un experto

Pregunta algo... Enviar

Las respuestas las genera un modelo de lenguaje externo (API de un tercero): tu pregunta y los fragmentos consultados se le envían para redactarlas.

- La respuesta sale solo de los documentos que vosotros cargáis.
- Cada página del visor lleva el correo del alumno como marca de agua, y no se entrega el PDF completo: solo las páginas que se consultan.
- El alumno puede seleccionar un párrafo y pedir una explicación en lenguaje claro, o guardarlo como cita (privada).

## 2 Si el alumno duda, pide revisión a un experto

En este ejemplo el alumno pregunta algo que muchos recuerdan mal (la ley antigua hablaba de tres meses). El asistente lo corrige citando el artículo, pero el alumno quiere que lo confirme un preparador: un clic en «Pedir revisión a un experto».

The screenshot shows the TalCual web application interface. On the left, a document titled 'tema-12-recursos-administrativos' is displayed, showing Article 122. Plazos. The right panel contains a 'Tutor' tab with a question: 'Si el acto no es expreso, ¿el recurso de alzada tiene que presentarse en tres meses?'. Below the question, a detailed answer explains that the deadline is not fixed but depends on the specific norm, citing Article 124.1 of the Ley 39/2015. A list of five sources is provided, each with a search icon. At the bottom of the right panel, there is a 'Pregunta algo...' input field and an 'Enviar' button. A status message at the bottom of the right panel reads: 'Las respuestas las genera un modelo de lenguaje externo (API de un tercero): tu pregunta y los fragmentos consultados se le envían para redactarlas.'

La pregunta queda en la cola del preparador y el alumno ve «Enviada a revisión».

**Por qué importa.** Un asistente no sustituye a un preparador. Esta vía le da al alumno una forma de pedir una respuesta humana sin salir de la herramienta, y al preparador, una cola ordenada con el contexto de cada duda.

### 3 El preparador responde una vez

Ve la pregunta, quién la hizo y lo que había respondido el asistente. Puede consultar los documentos, pedir un borrador al asistente, señalar el pasaje exacto en un PDF y, por último, escribir su respuesta y publicarla.

Preguntas al experto

+ Añadir Q&A

Cargar CSV

Cerrar

Pendientes

Respondidas

Descartadas

Actualizar

Si el acto no es expreso, ¿el recurso de alzada tiene que presentarse en tres meses?

Temario Auxiliar Administrativo · alumna@demotalcual.com · 2026-10-12

El asistente había respondido: «No. Cuando el acto no es expreso, el recurso de alzada puede interponerse en cualquier momento a partir del día siguiente a que, según la normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo (p. 4). El plazo de tres meses que aparece en la normativa se refiere al plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso, no al plazo para presentarlo (p. 4).»

Consultar los documentos

No. Si el acto no es expreso no hay plazo de tres meses: se puede recurrir en alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio (art. 122.1). El plazo de un mes es solo para actos expresos. Los tres meses del art. 122.2 son el plazo máximo que tiene la Administración para resolver el recurso. Truco para el examen: un mes si hay acto expreso; ningún plazo si hay silencio.

Borrador del asistente

Señalar en un PDF

Descartar

Publicar respuesta

La cola del preparador: pregunta, respuesta previa del asistente y su propia respuesta.

- La respuesta que publica sustituye a la que el asistente hubiera guardado automáticamente para esa pregunta.
- También puede **precargar preguntas frecuentes** con su respuesta (una a una o desde un archivo CSV).

## 4 La respuesta se guarda y avisa al alumno

El alumno ve su pregunta como **Respondida**, con la respuesta del preparador. La responsable de la academia ve las respuestas guardadas: las **publicadas** (de experto) y las **sin revisar** (capturadas automáticamente).

**Mis preguntas al experto** Cerrar

Si el acto no es expreso, ¿el recurso de alzada tiene que presentarse en tres meses? Respondida

Temario Auxiliar Administrativo · enviada el 2026-10-12 · respondida por preparador@demotalcual.com el 2026-10-12

No. Si el acto no es expreso no hay plazo de tres meses: se puede recurrir en alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio (art. 122.1). El plazo de un mes es solo para actos expresos. Los tres meses del art. 122.2 son el plazo máximo que tiene la Administración para resolver el recurso. Truco para el examen: un mes si hay acto expreso; ningún plazo si hay silencio.

✓ Guardada en el asistente — la próxima vez la recibirás al instante.

**Respuestas guardadas** + Añadir Cerrar

Sin revisar **Publicadas** ★ Frecuentes Descartadas Todas Actualizar

Si el acto no es expreso, ¿el recurso de alzada tiene que presentarse en tres meses? ★ Descartar **Borrar**

Publicada · respuesta de experto · 1 uso(s) · 2026-10-12

La academia: respuesta publicada, de experto, con su número de usos.

El alumno: «Guardada en el asistente — la próxima vez la recibirás al instante».

**Respuestas guardadas** + Añadir Cerrar

**Sin revisar** Publicadas ★ Frecuentes Descartadas Todas Actualizar

¿Qué plazo hay para interponer el recurso de alzada si el acto es expreso? ★ Publicar Descartar **Borrar**

Sin revisar · capturada automáticamente · 0 uso(s) · 2026-10-12

4 fuente(s):

- tema-12-recursos-administrativos, art. 122, Pág. 4 — 86%
- tema-12-recursos-administrativos, art. 126, Pág. 9 — 85%
- tema-12-recursos-administrativos, art. 126, Pág. 9 — 83%
- tema-12-recursos-administrativos, art. 124, Pág. 6 — 82%

Las respuestas que genera el asistente quedan «sin revisar» y no se sirven a otros alumnos hasta que alguien las aprueba.

## 5 El siguiente alumno la recibe al instante

Otro alumno pregunta lo mismo con otras palabras. La aplicación le ofrece la respuesta guardada y él decide si es lo que buscaba. Si la acepta, la recibe verificada, sin generar una respuesta nueva.

Quando el acto no es expreso, ¿hay que presentar el recurso de alzada en el plazo de tres meses?

💡 Ya hay una respuesta guardada para una pregunta parecida:  
«Si el acto no es expreso, ¿el recurso de alzada tiene que presentarse en tres meses?»  
¿Te refieres a eso?

**Sí, usar la guardada** No, buscar en los documentos Descartar

«Ya hay una respuesta guardada para una pregunta parecida. ¿Te refieres a eso?»

Quando el acto no es expreso, ¿hay que presentar el recurso de alzada en el plazo de tres meses?

No. Si el acto no es expreso no hay plazo de tres meses: se puede recurrir en alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio (art. 122.1). El plazo de un mes es solo para actos expresos. Los tres meses del art. 122.2 son el plazo máximo que tiene la Administración para resolver el recurso. Truco para el examen: un mes si hay acto expreso; ningún plazo si hay silencio.

✓ Respuesta verificada

Si acepta, recibe la respuesta del preparador, marcada como verificada.

## Cómo se protege

- Solo se sirven respuestas **aprobadas por un experto**. Lo que genera el asistente espera a que alguien lo revise.
- Antes de ofrecer una respuesta guardada, el asistente **comprueba que las dos preguntas piden lo mismo**. Así no se confunde, por ejemplo, el silencio positivo con el negativo, que se parecen mucho pero dicen lo contrario. Si no está seguro, no la ofrece.
- El alumno **decide**: puede rechazarla y pedir que se busque en los documentos.
- Si se sustituye un documento (por ejemplo, una ley que cambia), las respuestas aprobadas que lo citaban **vuelven a revisión**.
- Las respuestas con más de seis meses avisan de que **pueden estar desactualizadas**.

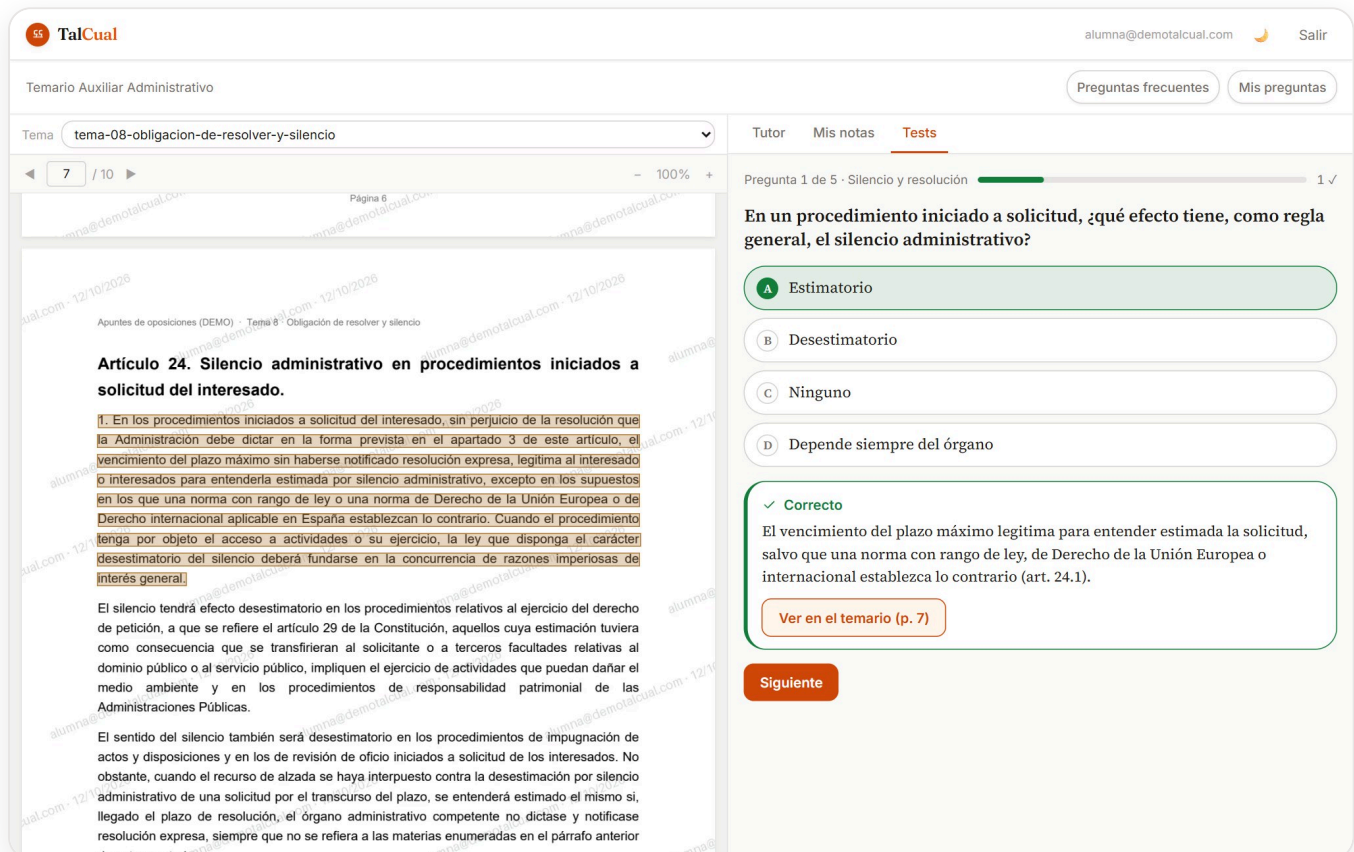
## Tests por tema, enlazados al temario

La academia importa sus preguntas desde un archivo. El alumno elige tema y número de preguntas, recibe la corrección al instante y, si falla, pulsa «Ver en el temario»: el documento salta a la página y marca el pasaje que responde.



- Cada pregunta se enlaza con el temario **pegando en el archivo el extracto del texto**: la aplicación encuentra sola el documento y la página.
- Los resultados de cada alumno son **privados**, y puede repasar las falladas.
- Las preguntas las pone la academia, ya revisadas: no se generan solas.

Elegir temas y cuántas preguntas.



Corrección con explicación y el artículo marcado en el documento, al lado.

## Control para la academia

Desde la consola se gestionan los documentos, los tests, las respuestas guardadas y los usuarios. Cada academia tiene sus datos **separados de los de las demás**.



Un corpus con sus documentos, tests y respuestas guardadas; usuarios con rol de alumno, experto o responsable.

- **Roles:** alumno (solo pregunta), experto (responde la cola) y responsable (gestiona a los suyos).
- **Revisión por expertos:** se activa o se apaga según lo que necesite cada academia.
- **Documentos:** se suben junto con su PDF original para que las citas lleven a la página.
- **Uso por cliente:** cuántas preguntas se hacen, para dimensionar el servicio.

## Cómo empezamos

Un piloto corto con **un tema vuestro**, supervisado por mí, para ver si merece la pena antes de comprometer nada.

### 1. Una conversación

20 minutos para entender qué temario tenéis, cuántos alumnos y qué hacéis hoy con los tests.

### 2. Un piloto de 2–3 semanas

Cargamos un tema o un bloque de vuestro temario y lo prueban uno o dos preparadores y algunos alumnos.

### 3. Una revisión juntos

Qué preguntas funcionaron, cuáles no y si tiene sentido seguir. Sin compromiso hasta entonces.

## Qué necesito de vosotros

Un conjunto de documentos del temario, una o dos personas que lo prueben y 30 minutos a la semana para comentar.

## Qué es y qué no es un piloto

- Es un **piloto gestionado**: sin garantía de disponibilidad mientras dure.
- El asistente **puede equivocarse**. Por eso cita la fuente y existe la revisión por un preparador.
- El texto de las preguntas y los fragmentos del temario que se usan para responder **se envían a un proveedor externo de modelos de lenguaje**. Se acordará por escrito cómo se trata esa información antes de empezar.
- Vuestros documentos no se usan para ninguna otra academia.
- Condiciones y precio: a acordar según el tamaño de la academia.

**Juan Manuel Neupavert**

juanmanuel@neupavert.com · neupavert.com